

# CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A JÓVENES DEPORTISTAS DE LA LOCALIDAD DE ALGUAZAS 2025

## **ARTÍCULO 1: BASES REGULADORAS.**

El Ayuntamiento de Alguazas, a través de la concejalía de Deportes, convoca la concesión de ayudas a jóvenes deportistas de la localidad, con la finalidad de fomentar la promoción al deporte en el municipio de Alguazas.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en la presente convocatoria; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en el Reglamento General de la Ley de Subvenciones aprobado por Real Decreto 886/2006, de 21 de julio; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas; en el Reglamento de bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, nº 43, de 21 de febrero de 2015; en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Alguazas (BORM, Nº 131 de 10/06/2021), en el Plan Estratégico de Subvenciones Alguazas 2025 (Decreto 670/2025 con fecha 10/06/2025) y en las restantes normas de derecho administrativo que en su caso sean aplicables, y en su defecto, las normas de derecho privado.

El procedimiento para la concesión de estas subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en esta convocatoria, adjudicando, con el límite fijado en el punto siguiente, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

#### ARTÍCULO 2: CUANTÍA DE LAS AYUDAS.

El importe de las ayudas se financiará con cargo a la partida presupuestaría 2025 340 48010 01 del Estado de Gastos del Presupuesto en vigor. La cuantía máxima total para el ejercicio 2025 será de 1.500,00 €.

#### ARTÍCULO 3: OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

La subvención tiene por finalidad el fomento de la actividad deportiva en el municipio de Alguazas, mediante la colaboración y/o ayuda económica a jóvenes

Ayuntamiento de Alguazas Pág.1 de 24



deportistas en la realización de sus actividades llevadas a cabo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo anterior, podrán ser objeto de esta subvención cualquier actividad que tenga por objeto promocionar o fomentar el deporte.

Los gastos que se consideran subvencionables son los siguientes:

- Gastos de transporte.
- Gastos de alojamiento.
- Gastos federativos.
- Gastos de publicaciones, difusión y documentaciones complementarias.
- Gastos de vestuario.
- Gastos de avituallamiento, para el uso exclusivo de la realización de la actividad deportiva.
- Gastos relacionados con el objeto de la actividad deportiva.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

- Los gastos en comida y bebida alcohólicas.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- Los gastos de procedimientos judiciales.
- Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.
- Dietas.

La concesión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará al Plan Estratégico de Subvenciones y a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

#### **ARTÍCULO 4: BENEFICIARIOS.**

La subvención tiene por finalidad la colaboración/ayuda económica a jóvenes deportistas sub-23 (nacidos en 2002 o posteriores) del municipio, en la actividad deportiva que realizan a lo largo del año.

Podrán ser beneficiarios de esta subvención los deportistas locales del municipio de Alguazas que reúnan los siguientes requisitos:

Ayuntamiento de Alguazas Pág.2 de 24



- Estar en posesión de la pertinente licencia federativa.
- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alguazas y con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su caso.
- No haber recibido en el año anterior ninguna otra subvención por parte del Ayuntamiento de Alguazas.
- Estar empadronado en el municipio de Alguazas mínimo un año en el municipio.
- Haber nacido en año 2002 o posteriores.
- Si el interesado se encuentra afectado por suspensión o inhabilitación debido a sanción disciplinaria firme, no podrá ser beneficiario de esta subvención.

### ARTÍCULO 5: SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria. Se dirigirán a la Sr Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, en el plazo de 10 días naturales desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

La solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación administrativa:

- Solicitud de la Subvención (ANEXO I).
- Memoria de la actividad a subvencionar (ANEXO II).
- Relación de ingresos y gastos realizados durante el año 2025 (ANEXO III).
   Deberá constar expresamente los gastos federativos (licencia, inscripciones, seguros de actividad, etc).
- Certificado emitido por el padre/madre/tutor legal del deportista donde se acredite que todos los datos son ciertos y que no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 (ANEXO IV).
- Documentación de méritos conseguidos por el/la deportista a lo largo del año anterior a la convocatoria, a ser posible acompañado por certificado o el informe emitido por la federación correspondiente, en el que figure el

Ayuntamiento de Alguazas Pág.3 de 24



resultado obtenido por el deportista en la competición referida. También será valido un certificado validado/compulsado por la Federación Territorial correspondiente.

- Acreditación de estar federado por la práctica deportiva en la temporada correspondiente.
- Fotocopia del DNI del menor y del tutor legal.
- Autorización para recabar datos por parte del ayuntamiento (Anexo V)
- En su caso, ficha de mantenimiento de terceros, debidamente diligenciada y con el sello de la Entidad Bancaria, sólo en el caso de que no se haya presentado anteriormente, o se hayan modificado datos. (Anexo VI).
- Declaración responsable de no pertenecer a ningún club que haya incluido en sus méritos en su solicitud (ANEXO VII).

La solicitud de participación deberá ser firmada por el deportista, así como por el padre/madre/tutor legal. El resto de documentos deberán ser firmados por el tutor/a legal del menor. La firma supondrá que autoriza al menor para la participación en la convocatoria de subvenciones y ser beneficiario de la misma.

Si, analizada la solicitud y demás documentación presentada, se observara que son incompletas o que no reúnen los requisitos exigidos, el órgano competente para instruir el procedimiento requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de recepción de notificación correspondiente, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su petición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la LPAC.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno Local se les notificará a los deportistas que concurran en esta convocatoria.

#### ARTÍCULO 6: PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

1. La competencia para la ordenación e instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas corresponderá a los Servicios Técnicos de la concejalía de Deportes, representada por la concejala de Deportes, a través del Técnico responsable de esta área. Éste solicitará cuantos informes estime necesarios para resolver, así como evaluar las solicitudes que se presenten en tiempo y forma, todo ello de conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 14 de

Ayuntamiento de Alguazas Pág.4 de 24



noviembre, General de Subvenciones. En esta convocatoria no se prevé la constitución de Comisión de Valoración conforme al artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.

- 2. En la tramitación del procedimiento se distinguían las siguientes fases:
- <u>Fase de admisión</u>; en la que se examinará el cumplimiento por parte de los interesados, de los requisitos formales y materiales de carácter general y específicos contemplados en la presente Convocatoria.
- Una <u>segunda fase relativa al estudio y valoración de las solicitudes</u> que cumplan los requisitos, realizada por el Técnico de Deportes, y finalizará con un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada.
  - La concejala de Deportes, a vista el expediente y de los Informes a los que hace referencia el párrafo anterior, formulará propuesta de resolución, debidamente motivada, que presentará a la Junta de Gobierno Local, y que será previamente fiscalizada por el Órgano Interventor.
- Una última fase de resolución de concesión: la Junta de Gobierno Local, acordará la concesión de subvenciones según la propuesta de resolución definitiva. Se dictará acuerdo de concesión en un período de tiempo no superior a tres meses después de finalizado el plazo de presentación de solicitudes, debiendo notificarse a los interesados tal como dicta el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en dicho plazo no se ha dictado resolución alguna, el silencio administrativo tendrá efectos destinatarios de la ayuda solicitada. Así mismo deberá publicarse en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Contra la resolución que pone fin al procedimiento de esta convocatoria de subvención, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ayuntamiento de Alguazas Pág.5 de 24



#### ARTÍCULO 7: COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Para el estudio y valoración de las solicitudes, se constituirá una comisión de Valoración que tendrá por cometido la elaboración de un informe, en un plazo no superior a un mes desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, de conformidad con los criterios que recoge esta convocatoria. Para ello, la Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de la solicitud. La Comisión de Valoración estará integrada:

- Presidente.- Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Alguazas. Loli Sandoval García.
- Secretario.- El Técnico de Deportes: Juan Manuel Bravo Blázquez.
- Vocal.- Agente de Desarrollo Local: Valentín López Argudo.

Todos los integrantes de la Comisión actúan con voz y voto.

#### ARTÍCULO 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de valoración de solicitudes de la subvención para **Jóvenes Deportistas** serán los que seguidamente se expresan:

a) Gastos Federativos (año 2025).

GASTOS FEDERATIVOS	PUNTUACIÓN
de 0,00€ a 100,00€	1
100,01€ a 200,00€	2
De 200,01 a 300,00€	3
De 300,01€ a 500,00€	4
Más de 500,00€	5

b) Otro tipo de gasto anual: material deportivo, desplazamientos, etc. (año 2025).

Ayuntamiento de Alguazas Pág.6 de 24

OTROS GASTOS	PUNTUACIÓN
de 0,00€ a 100,00€	1
100,01€ a 2 00,00€	2
De 200,01 a 300,00€	3
De 300,01€ a 500,00€	4
Más de 500,00€	5

# c) Pruebas populares o federadas.

PUESTO CONSEGUIDO	PUNTUACIÓN
Entre los 10 mejores	1-2
Entre los 5 mejores	3-4
Tercera posición	5
Segunda posición	6
Primera posición	7

# d) Participación en Campeonatos.

ÁMBITO COMPETICIÓN	PUNTUACIÓN
Local	1-2
Regional	3-4

Ayuntamiento de Alguazas Pág.7 de 24



Nacional	5-6
Internacional	7-8

e) Estar convocado en la selección de su deporte.

NIVEL DE SELECCIÓN	PUNTUACIÓN
Regional	2-3
Nacional	4-5

f) Participación en ligas/campeonatos federados.

ÁMBITO COMPETICIÓN	PUNTUACIÓN
Local	1-2
Regional	3-4
Nacional	5-6
Internacional	7-8

#### 9. PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago total de la presente subvención se realizará en su totalidad con carácter previo a la justificación.

No obstante, si como consecuencia de la anulación, revocación o revisión de la subvención, el importe definitivo de la actividad subvencionada sea inferior al importe pagado, el perceptor estará obligado a reintegrar el exceso. Asimismo, estará obligado a

Ayuntamiento de Alguazas Pág.8 de 24



reintegrar el beneficiario que ha percibido la subvención falseando las condiciones exigidas u ocultando aquéllas que hubieran impedido su concesión; por incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad o del proyecto; por incumplimiento de la obligación de justificar en los plazos establecidos; por resistencia u obstrucción a las actuaciones de comprobación y de control financiero y en otros supuestos previstos en la normativa de la LGS.

Además, el ente subvencionado deberá ingresar los intereses de demora, que resultarán de aplicar a la deuda el interés legal del dinero vigente a lo largo del período en el que aquél resulte exigible, incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente, devengados desde el momento del pago hasta la fecha del acuerdo de reintegro.

#### ARTÍCULO 10. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.

Los beneficiarios de la subvención deberán justificar el destino de los fondos percibidos en el plazo, máximo de tres meses desde la finalización la actividad o actividades objeto de subvención y, en todo caso antes del 31 de marzo de 2026. El órgano concedente de la subvención podrá otorgar, siempre que sea solicitado un mes antes de la finalización del plazo de justificación, una ampliación del plazo establecido para la presentación de la justificación, que no exceda de la mitad de mismo y siempre que con ello no se perjudiquen derechos de tercero.

Tal y como disponen las Bases Reguladoras, para justificar la subvención será necesario presentar al Ayuntamiento, la siguiente documentación:

- Memoria de las actividades realizadas donde al menos deberá constar identificación del responsable, número de participantes, actividades realizadas, especificando, en su caso, si se trata de actividades realizadas fuera de la localidad en las que participa, resultados y valoración global del conjunto de la actividad con especial referencia al grado de consecución de los objetivos propuestos en la Memoria que se acompañó a la solicitud.
- Declaración acreditativa de que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, aportando Facturas originales o fotocopias compulsadas de justificativas del gasto acompañadas de sus justificantes de pago.
- Certificado de que el importe de la subvención, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, no

Ayuntamiento de Alguazas Pág.9 de 24



supera el coste de la actividad subvencionada.

Todo lo anterior, se presentará conforme al Modelo de Cuenta Justificativa que se adjunta como ANEXO VIII a la presente convocatoria.

#### **ARTÍCULO 11. MEDIOS DE NOTIFICACIÓN**

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por el medio que el solicitante haga constar a tal efecto en la solicitud, teniendo en cuenta lo establecido a estos efectos en el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Ayuntamiento de Alguazas Pág.10 de 24



## ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2025

D./Dª.	con
	, con Domicilio:
ad	C.P, en representación y autorización del deportista
	edad con
	; en relación con la Actividad subvencionada para istas por el Ayuntamiento de Alguazas,
s deport	istas por el Ayuntalmento de Alguazas,
	SOLICITA
Concur	rir a la convocatoria de subvenciones para jóvenes deportistas, para lo que
ta la d	ocumentación y programación correspondientes, según las Bases de dicha
atoria, a	demás comprometiéndose a justificar en su caso antes del 31 de marzo de 2026.
Adjunt	o a la presente solicitud, se presenta:
	DNI del deportista y del representante legal.
	Ficha federativa.
	Memoria de la actividad a subvencionar (Anexo II).
	Balance de ingresos y gastos realizados durante el año 2025 (Anexo III)
	Certificado firmado por el representante legal donde se acredite que todos los
	datos son ciertos y que no se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias
	a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 (Anexo
	IV).
	Autorización para recabar datos por parte del ayuntamiento (Anexo V)
	En su caso, ficha de mantenimiento de terceros, debidamente diligenciada y con
	el sello de la Entidad Bancaria, sólo en el caso de que no se haya presentado
	anteriormente, o se hayan modificado datos. (Anexo VI).
	Declaración responsable de no pertenecer a ningún club que haya incluido en sus méritos en su solicitud (ANEXO VII).
	Certificado de empadronamiento o autorización expresa para la comprobación
	de los datos por parte del Ayuntamiento de Alguazas.
	adadads deports a la da

\*La firma de esta solicitud por el tercero implica la declaración responsable de que todos los datos contenidos en la misma y en la documentación que se adjuntan son ciertos.

Ayuntamiento de Alguazas Pág.11 de 24



Firma del beneficiario	Firma del padre/madre/tutor lega	
Fdo.:	Fdo.:	

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS

Ayuntamiento de Alguazas Pág.12 de 24



## **ANEXO II. MEMORIA DE LA ACTIVIDAD**

- 1. Proyecto de actividades deportivas en el año 2025.
- 2. Historial del deportista (Currículo).
- 3. Categorías de competición.
- 4. Títulos 2025.
- 5. Informe de convocatorias de selecciones.
- 6. Gastos federativos (resumen).
- 7. Otros gastos: desplazamiento, material deportivo, etc. (resumen)
- 8. Fotografía o imagen donde aparezca el logotipo de la concejalía de deportes como colaborador (solo para deportistas que ha recibido subvención en años anteriores).
- 9. Otros aspectos que se deseen reseñar.

Ayuntamiento de Alguazas Pág.13 de 24



## ANEXO III. BALANCE ECONÓMICO DE INGRESOS Y GASTOS REALIZADOS

# INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL AÑO 2025 (de 1 de enero a 31 de diciembre).

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Subvención concedida por el Ayuntamiento en el año anterior 2025	€
Otras subvenciones	€
Aportación socios	€
Otros ingresos (Especificar: venta de lotería, publicidad, etc.)	€
TOTAL	€

# GASTOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2025 (de 1 de enero a 31 de diciembre).

CONCEPTO	IMPORTE (€)
Gastos federativos	€
Transporte	€
Gastos de avituallamiento	€
Material deportivo	€
Otros (especificar)	€
TOTAL	. €

Ayuntamiento de Alguazas Pág.14 de 24



# TUTOR/A LEGAL

E -1 -	
FUU.	
1 uu	

Ayuntamiento de Alguazas Pág.15 de 24



# ANEXO IV. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 38/2003, GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dª con
D.N.I, con Domicilio:
ocalidadC.P, en representación del deportista menor de edad con_DNI;
n relación con la Actividad subvencionada para jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de Ilguazas,
DECLARA RESPONSABLEMENTE
Que bajo la responsabilidad que proceda, no me hallo incurso en ninguno de los
upuestos que puedan impedir obtener la subvención, especialmente los citados en el artículo
3.2 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, cumple con todas las
ondiciones de beneficiarios previstas en la Ley General de Subvenciones y en la legislación
igente en materia de subvenciones.
Y para que así conste, firmo la presente declaración responsable,
En Alguazas, ade 2025.
TUTOR/A LEGAL
Fdo.:

Ayuntamiento de Alguazas Pág.16 de 24



# ANEXO V. AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO

D./Dª		con
D.N.I	, con Dom	icilio:
Localidad	C.P	, en representación del deportista menor de edad
		con DNI;
en relación con la	Actividad subvencion	onada para jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de
Alguazas,		
		AUTORIZA:
La consulta	a por parte del Ayu	untamiento de Alguazas de los requisitos de hallarse al
corriente en el cum	nplimiento de las ob	oligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como
la comprobación de	el empadronamient	o en el municipio de Alguazas.
	Fo. Alexan	da da 2025
	En Alguaza	as, ade de 2025.
		El TUTOR/A LEGAL
		EL TOTOTYN ELONE
	Fdo :	

Ayuntamiento de Alguazas Pág.17 de 24



# ANEXO VI. MODELO DE FICHA DE MANTENIMIENTO DE TERCEROS o CERTIFICADO DE CUANTA FIRMADO

## I. DATOS DEL ACREEDOR

FÍSICA RESIDENTE	FÍSICA NO RESID	O RESIDENTE JURÍDICA RESIDENTE JURÍDICA NO RESIDENTE					
NOMBRE Y APELLIDOS Ó	RAZÓN SOCIAL						
DNI/NIE/CIF	DIREC	DIRECCIÓN					
				cánica	2 2021		
PROVINCIA	MUNI	ICIPIO		CODIGO	O POSTAL		
II.	DATOS DEL RE	PRESENTA	NTF				
····	5,1100 511111						
NOMBRE Y APELLIDOS Ó	RAZÓN SOCIAL						
DNI/NIE/CIF	DIREC	CIÓN					
PROVINCIA	MIINI	MUNICIPIO			D POSTAL		
FROVINCIA	IVIOIVI	I WORLEN TO			FOSIAL		
TELÉFONO	CORR	CORREO ELECTRÓNICO					
	ALTA DATOS D	ANGARIO	: /o/ -!: - IDANI\				
III.	III. ALTA DATOS BANCARIOS (Código IBAN)						

Ayuntamiento de Alguazas Pág.18 de 24



## IV. A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Certifico, a petición de la persona reflejada en "I. Datos del acreedor" y afectos de la domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar el Ayuntamiento **ALGUAZAS**, la existencia de la cuenta de referencia en "III Alta de datos Bancarios", abierta a nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

POR LA ENTIDAD DE CRÉDITO

Sello de	la Entidad de Cdto	F.do
	Sello de la Entidad de Cdto, es necesari Informativo de la Titularidad de la cuen	o que junto a esta ficha de Mantenimiento de Tercero ta.
V.	DECLARACIÓN RESPONSABLE	
corriente, así cor régimen de esta	mo el resto de datos que se recog	ncarios que identifican la cuenta gen en el presente documento. El a Ley 39/2015, de 1 de octubre, cuenta bancaria.
	En Alguazas, a, de	, de 2025
	TERCERO ACREEDOR / REPI	RESENTANTE
	F.do	
este órgano administrat y en el ámbito de sus	ivo, como titular responsable del fichero, en competencias. Así mismo, se le informa	incluidos en un fichero para su tratamiento por uso de las funciones propias que tiene atribuidas de la posibilidad de ejercer los derechos de lad con lo que dispone Ley Orgánica 3/2018, de 5

Ayuntamiento de Alguazas Pág.19 de 24

de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.



# ANEXO VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª.	con
D.N.I	, con Domicilio:
Localidad	C.P, en representación del deportista menor de edad con_DNI
en relación con Alguazas,	a Actividad subvencionada para jóvenes deportistas por el Ayuntamiento de
	DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD
aporto para la	la que pertenezco no ha incluido los méritos y demás criterios que ahora subvención que me pueda corresponder del Ayuntamiento de Las deportista "individual".
Ү ра	a que así conste, firmo la presente declaración en Alguazas, a
	de de 20
	Fdo.:

Ayuntamiento de Alguazas Pág.20 de 24



# MODELO VIII. MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCION RECIBIDA EN EL AÑO

REPRESENTANTE LEGAL:			CIF:				
Domicilio:			Localida	Localidad: CP:			
Teléfono:	Móvil:	E-n	nail:				
DEPORTISTA		1			NIF:		
Domicilio:					CP:		
Teléfono:	Móvil:	E-n	nail:				
Actividad subven	cionada:						
Fecha o año de co	Fecha o año de concesión:			orte conced	ido:		
A. MEMORIA DE ACTUACIÓN.  1. Descripción de la actividad realizada.							
2. Actuaciones realizadas y presupuesto para cada actividad.							
Actuación re	alizada Nº	partic	ipantes	Fecha	Lu	gar	Importe

Ayuntamiento de Alguazas Pág.21 de 24



3. Val	loración y otro	s aspectos a destacar.		
	cumentación ( del deportista	gráfica del logotipo incluido en el vestuario, a.	material fur	ngible,
	intar fotografía olimiento de es	s, cartelería o cualquier otro documento que a ta obligación).	acredite el	
	B. MEI	MORIA ECONÓMICA.		
	Relación clasif actividad subv	icada de los gastos y pagos efectuados re encionada.	elacionados (	con la
Núm. factura	Acreedor	Descripción del concepto de la factura	Importe factura	Fecha emisión
		TOTAL GASTOS JUSTIFICADO	OS:	
En el cas lebidame	so de adquisición ente acreditado er Relación de ot	s originales u otros documentos contables acreditativo de bienes inmuebles se deberá aportar certificado de n el correspondiente registro oficial.	tasador indepe	
S	subvencionada	l <b>.</b>		
	a) Que pai	ra el desarrollo del mencionado programa:		
	☐ NO	se han percibido otras subvenciones.		
	SI s	se han percibido otras subvenciones por la	as Entidades	y las
	cua	ntías que se indican a continuación:		

Ayuntamiento de Alguazas Pág.22 de 24



Entidad concedente	Finalidad para la que se prestó	Importe concedido

<sup>\*</sup>De acuerdo con el artículo 19.3 LGS el importe de todas las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos no podrá ser en ningún caso superior al coste de la actividad subvencionada.

_	·		
b) Que	e el desarrollo del meno	cionado programa:	
	NO ha generado ingres	50S.	
	SI ha generado ingreso	os por cuantía de	euros, de los
	cuales	euros han sido aplicados al	programa.
c. c	OTROS DOCUMENTOS A	APORTAR	
1. Cuando el i	importe de cualquier ga	sto supere la cuantía de 18.00	0€ o 50.000€ en
el caso de	obras, se aportarán rel	ación de presupuestos pedido	s, y justificación
expresa de	el presupuesto elegido.		
2. Carta de pa	ago de reintegro en el s	upuesto de remanentes no ap	licados.
Por la presente, D	)	, beneficiario/a d	e la subvención
descrita anteriorm	nente, declaro bajo mi r	esponsabilidad:	
• Oue	e todos los datos preser	ntados en esta cuenta iustificat	riva son ciertos

- Que todos los datos presentados en esta cuenta justificativa son ciertos.
- Que todos los gastos presentados en la presente cuenta justificativa han sido pagados en su totalidad al proveedor o suministrador.
- Que no se ha concedido ninguna ayuda o subvención de ninguna otra Administración Pública y cuyo objeto coincida con la subvención cuya cuenta justificativa se presenta en este documento. Y si no es así, se ha indicado en el apartado de la memoria económica.

Pág.23 de 24 Ayuntamiento de Alguazas



Con el fin de justificar la adecuada ejecución del gasto realizado y el fiel cumplimiento de la finalidad para la que fue concedida la subvención, se emite el presente certificado.

En Alguazas, ade de	•
TUTOR/A LEGAL	
Fdo.:	

Ayuntamiento de Alguazas Pág.24 de 24